

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se declaran como recursos de la sección B), yacimientos de origen no natural, los materiales de las escombreras y pilas de gossan y morrongos, localizados en el paraje «La Tiesa» del término municipal de Alosno (Huelva). (PP. 2774/2012).

La Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en aplicación del artículo 46.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el régimen de la minería, hace saber:

Que mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se declaran como recursos de la sección B), yacimientos de origen no natural, los materiales de las escombreras y pilas de gossan y morrongos, localizados en el paraje «La Tiesa», del término municipal de Alosno (Huelva), a solicitud de la entidad Materias Primas Secundarias, S.A., para su posterior aprovechamiento como recurso de la sección B), pudiendo solicitarse la oportuna autorización de explotación dentro del plazo de seis meses desde la notificación de la resolución de declaración.

Huelva, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.